

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con doce minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintidós, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, y a través de la liga ingresaron a la dirección electrónica [meet.google.com/ rfx-pgzd-pwj](https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj), se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria. -----

La Consejera Presidenta: buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Tercera Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocados, siendo las doce horas con doce minutos del día 30 de marzo del año dos mil veintidós, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenas tardes a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Lorenzo González Muñoz, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Antonio Orozco Guadarrama, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Gerardo Robles Dávalos, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cuatro Consejeras y dos Consejeros Electorales, y siete representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión ordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Tercera Sesión Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de dieciséis puntos: -----

1.- Proyecto de Acta de la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el 15 de marzo del 2022. Aprobación en su caso.

2.- Informe 017/SO/30-03-2022, relativo a la reunión de trabajo de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 3 de marzo, de la presente anualidad.

3.- Informe 018/SO/30-03-2022, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar los actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4.- Informe 019/SO/30-03-2022, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de los actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

5.- Informe 020/SO/30-03-2022, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de marzo del 2022.

6.- Informe 021/SO/30-03-2022, relativo a las quejas y/o denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.

7.- Informe 022/SO/30-03-2022, relativo al recurso económico entregado en los meses de enero y febrero del año 2022, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante las resoluciones INE/CG56/2019, INE/CG57/2019, INE/CG327/2021, INE/CG118/2021 e INE/CG1352/2021, descontadas de la ministración correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, así como del pago voluntario realizado por el Partido de la Revolución Democrática en abono a las sanciones impuestas en la resolución INE/CG56/2019, realizado el 28 de diciembre del 2021.

8.- Informe 023/SO/30-03-2022, relativo a la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partidos políticos locales, en el Estado de Guerrero, correspondiente al mes de febrero del 2022.

9.- Informe 024/SO/30-03-2022, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo al reporte bimensual del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos correspondiente al periodo ordinario del 01 de enero al 28 de febrero del

año 2022; así como del reporte estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos del 01 de enero al 15 de febrero del año 2022.

10.- Informe 025/SO/30-03-2022, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo a la recepción del artículo de investigación realizado por la facultad de comunicación y mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, en cumplimiento al convenio específico de colaboración interinstitucional para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos.

11.- Informe 026/SO/30-03-2022, relativo al avance del proceso de constitución y registro de partidos políticos locales, correspondiente a la etapa de celebración de asambleas y afiliaciones preliminares de las organizaciones ciudadanas aspirantes a partidos políticos locales.

12.- Informe 027/SO/30-03-2022, relativo al informe trimestral que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a las actividades vinculadas con el servicio profesional electoral nacional, durante el periodo comprendido de enero a marzo del 2022.

13.- Proyecto de Acuerdo 025/SO/30-03-2022, por el que se aprueba la ampliación del periodo y el número de personas prestadoras de servicios a contratar, en atención a la Convocatoria pública para el reclutamiento, selección y contratación de personas prestadoras de servicios profesionales eventuales en el instituto electoral y de participación ciudadana del estado de guerrero, para desarrollar actividades relacionadas con la constitución y registro de partidos políticos locales, fiscalización de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales y el proceso de consulta para determinar el cambio o no del modelo de elección de autoridades municipales de Tecoaapa y San Luis Acatlán, Guerrero. Aprobación en su caso.

14.- Proyecto de Acuerdo 026/SE/30-03-2022, por el que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual, así como del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a la ejecutoria del Juicio Amparo 198/2019, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

15.- Proyecto de Acuerdo 027/SO/30-03-2022, por el que se aprueba la segunda renovación en el Encargo de Despacho de la C. Zeltzin Cantorán González, como Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema OPL. Aprobación en su caso.

16.- Asuntos Generales.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General, señora Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General que se encuentran de manera presencial y a quienes se

encuentran de manera virtual, está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, alguien desea tener alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a consideración y en su caso, aprobación el Orden del Día al que ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se han circulado con anticipación estos puntos, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acta de la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el 15 de marzo del 2022. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acta que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario someta a la aprobación el proyecto de acta correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acta de la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el 15 de marzo del 2022. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma

acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acta que se han dado cuenta Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto del Orden del Día es el informe 017/SO/30-03-2022, relativo a la reunión de trabajo de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 15 de marzo, de la presente anualidad. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Informe 018/SO/30-03-2022, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar los actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto del Orden del Día es el Informe 019/SO/30-03-2022, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de los actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: muchas gracias buenas tardes a todas y todos, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a quienes se encuentran en esta plataforma de meet y quienes estamos en esta sala, únicamente Presidenta en virtud de que esta sentencia o más bien esta determinación del Consejo

General en la emisión de constancias para el Ayuntamiento de Tlaxiqla que ya ha concluido en la cadena impugnativa mediante el cual se hace constar en este informe, únicamente quisiera solicitar si fuera posible, en otro informe se pueda dar cuenta de los efectos de la sentencia del Tribunal Electoral local, el efecto número seis que señala dar vista el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por la posible responsabilidad administrativa generada por la expedición irregular de la constancia de fecha 11 de junio de 2021, al partido Movimiento de Regeneración Nacional Morena, eso es, únicamente solicitar que en otro momento cuando se haya concluido con este efecto por parte del Instituto que pueda ser también el comunicado a este Consejo General para efecto de máxima publicidad. Es cuanto, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: con gusto Consejera Dulce Merary, alguien más desea tener alguna intervención en primera ronda. De no haber intervenciones señor Secretario continúe con el punto numero quinto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El quinto punto del Orden del Día es el Informe 020/SO/30-03-2022, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de marzo del 2022. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del sexto punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El sexto punto del Orden del Día es el Informe 021/SO/30-03-2022, relativo a las quejas y/o denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Gerardo Robles. -----

El representante de Morena Gerardo Robles Dávalos: muchas gracias Consejera Presidenta, por permitirme el uso de la voz solamente quiero hacer una una petición que si usted considera que este informe el señor Secretario de cuenta solamente de quienes presentaron las denuncias para máxima publicidad, nosotros las conocemos, en la sesión

previa el señor Secretario dio cuenta muy puntualmente de ello, pero si considero necesario que las personas que están siguiéndonos en las redes sociales y que quede asentado en el acta correspondiente de esta sesión, que el señor Secretario de cuenta de estas quejas y/o denuncias, y quienes las presentaron. Es cuanto Consejera Presidenta, gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor representante de Morena, señor Secretario le pido por favor dé cuenta de las quejas que se presentaron ante este órgano electoral, en atención a la petición del representante de Morena. -----

El Secretario del Consejo General: claro que sí Presidenta, primero que nada hay que aclarar que el informe no solo da cuenta de quejas iniciadas por este órgano electoral, sino también el estado que guardan varios expedientes, es un informe amplio, da cuenta de diversos estados procesales de los procedimientos administrativos sancionadores que se llevan en este instituto, en primer lugar daré cuenta de procedimientos especiales sancionadores, y respecto del primero de los expedientes que da cuenta este informe es el IEPC/CC/PES/099/2021, se da cuenta que se ha archivado esta queja promovida en contra de una página los datos que tenemos en este momento en estos expedientes es el resultado que tenemos de una secuela procesal de sesiones de expediente que es la que se inicia en contra de una página que transmite noticias que se llama el Ring de Guerrero, y en este caso en este expediente se ha enviado al archivo el expediente, toda vez que derivado de la investigación no se han encontrado datos suficientes para continuar con la investigación y este archivo, esta determinación de archivo, está sustentada en el artículo 154 del Código Nacional de Procesos Penales que es un ordenamiento que se aplica de carácter supletorio a los procedimientos administrativos sancionadores, enseguida se da cuenta de otro de los expedientes que es un procedimientos administrativos sancionadores; enseguida se da cuenta de otro de los procedimientos especial sancionador que es el 100 y en este caso lo que se da cuenta en el informe es que se ordenó dar vista a las partes con los desahogos de medidas de investigación ordenadas por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, enseguida doy cuenta con el expediente que es otro especial sancionador el 007 del 2020 y en este caso la cuenta refiere que el Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación, la Sala Regional Ciudad de México resolvió la existencia de infracción atribuida a los ciudadanos Efrén Ángel Romero Sotelo y Fernando Javier Cuevas, Presidente y Tesorero del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, respectivamente, al acreditarse la violencia política en razón de género, en agravio de la denuncia, en este caso no se menciona el nombre de la denunciante pero lo relevante es que estas personas los servidores públicos fueron sancionados por violencia política en razón de género y una de las acciones que se le impuso a estas personas es el que deben ser registrados en el registro local de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género por una temporalidad de seis meses. Enseguida damos cuenta con el expediente que es el procedimiento especial sancionador 002 de 2022 y en este caso se da cuenta de que se ha iniciado este procedimiento en este expediente a partir una queja promovida por una

servidora pública del ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, en contra del ciudadano José Luis González Cuevas editor y director del semanario, no que no comunicación estratégica por presuntos actos de violencia política razón de género y en este expediente se determinó la existencia infracción atribuida dicha persona y se ha impuesto como resultado de dicho procedimiento en el que se ha registrado a esta persona en el registro local de personas sancionadas por violencia política razón de género, por una temporalidad de nueve meses, esto a partir de que quede la determinación, hay que decir que es una determinación reciente y es posible que sea impugnada; asimismo, se da que la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral ha dado vista a este Instituto de una queja presentada por representante del Partido Acción Nacional en contra del Partido Morena por la presunta colocación ilegal de espectaculares promoviendo la imagen del Presidente la República respecto a la revocación de mandato y que dichos actos podría constituir una posible vulneración a la normatividad electoral en el proceso electoral local 2022 en Guerrero, esta es una vista que da el Instituto Nacional Electoral y que le ha dado a todos los organismos electorales locales del país, dado que en algunos estados existen procesos electorales locales que están en curso, en el caso de Guerrero no tenemos proceso electoral esta vista que dio el instituto nacional electoral, determinó con un archivo del expediente dado que no existe proceso electoral en afectación en el caso de procesos electorales locales, damos cuenta también con el expediente de procedimiento especial sancionador 004, este expediente se inicia a partir una queja presentada el 16 de marzo del 2022, por una regidora del ayuntamiento de Xalpatlahuac, Guerrero, en contra de la presidenta municipal del referido municipio, por presuntos actos que pudieran configurar violencia política en razón de género es un expediente que está en este momento en etapas de investigación, asimismo, se da cuenta de otro expediente que es el procedimiento especial sancionador 005, procedimiento iniciado también a partir de una queja presentada por otro regidor del municipio de Xalpatlahuac, en contra también de la presidenta municipal por presuntos actos que pudieran considerar violencia política en razón de género, en el mismo caso que el expediente anterior son asuntos que están en este momento en proceso de investigación, asimismo, damos cuenta con el expediente ya en el caso del procedimiento ordinario sancionador es el expediente 001/2022 y este expediente se inicia a partir de una notificación vía correo electrónico de la resolución INE/CG95/2022 de fecha 23 de febrero del año en curso, relacionada con el expediente INE/P-COF-UTF/1037/2021/GRO emitida por el Consejo general del Instituto Nacional Electoral respecto al procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra del partido Político Acción Nacional y su entonces candidato a la presidencia municipal de Taxco de Alarcón el ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, en esa resolución que emite el Instituto Nacional Electoral se ordena dar vista a este Instituto Electoral al haber advertido la posible violación a disposiciones legales de la esfera de competencia de este organismo, derivado de lo anterior con fecha 10 de marzo del 2022, la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este emitió Instituto un acuerdo e inicio el procedimiento, es un expediente que también se encuentra en etapa de investigación. Con esto concluye esta parte del estado procesal que guardan diferentes procedimientos tanto especiales sancionadores, como ordinarios

sancionadores. Enseguida en este informe de lo que se da cuenta de algunas resoluciones emitidas por tribunales federales respecto de la cadena impugnativa que siguen estos procedimientos en lo subsecuente. Seria cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, alguien más desea hacer alguna participación en primera ronda. Tiene el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina Revuelta. -----

La Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta: muy buenas tardes a todas y a todos, yo en específico haré referencia a los casos de los procedimientos especiales sancionadores los cuales ya tanto la Sala Regional Ciudad de México ha determinado que existe la infracción atribuida como violencia política a los ciudadanos que ya ha mencionado el Secretario Ejecutivo tanto como el Tribunal Electoral del Estado para quienes escucharon el término que es el registro de personas sancionadas, solamente hacer una remembranza a este y comentar que a partir del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero ya se cuenta con un sistema estatal de registros de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que es este registro de personas sancionadas, es una lista de todas las personas que han sido sancionadas por ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género, para que sirva, para inhibir precisamente este tipo de violencia y en específico para poder concretar que la reforma del 2020 sobre violencia política en razón de género y para facilitar la cooperación entre instituciones para la generación de información y también para que esta información sea consultada por toda la ciudadanía de nuestra entidad y de cualquier otra entidad de la república que desee conocer quiénes han sido perpetradores de esta violencia, entonces este registro contiene diversa información, entre ellos el nombre de la persona sancionada, el sexo, el ámbito territorial donde se ha cometido el municipio, número de expediente y por supuesto la información detallada de quienes han ido perpetradores de esta violencia, contiene datos generales y datos de la resolución o de la sentencia firme y ejecutoriada, pueden consultar este registro estatal está ubicado en esta página institucional está el <https://iepcgro.mx/principal/sancionadas>, para quienes deseen consultarlo está a su disposición. Muchísimas Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Vicenta Molina, alguien más en primera ronda desea tener alguna participación. tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León García. -----

El Consejero Electoral Edmar León García: Gracias, buenas tardes a quienes nos siguen en esta transmisión en vivo por las redes sociales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y por supuesto a quienes se encuentran presentes en la Sala de Sesiones de este Instituto. Como Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral estaría aprovechando todas estas manifestaciones, la de la representación de Morena, el Secretario Ejecutivo y la Consejera Vicenta Molina, cabe mencionar y destacar el trabajo que se ha hecho al interior del Instituto Electoral en la Coordinación de lo Contencioso Electoral que está a

cargo de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, hemos tenido en esta área de quejas y denuncias así como a nivel nacional una alta de incidencias de presentación de quejas y denuncias, por darles un dato en el 2021, tuvimos cien procedimientos especiales sancionadores que sustanciar y por supuesto la resolución a cargo del Tribunal Electoral de la entidad, estos cien procedimientos sancionadores derivados en diversos expedientes en donde se tuvieron que analizar medidas cautelares; también, decir que en materia de procedimientos ordinarios sancionadores en el 2021 se tuvieron noventa y tres, como ustedes pueden escuchar es un alto número de procedimientos que se han trabajado, que se han sustanciado al interior de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, que se han resuelto en el caso de los PES por el Tribunal Electoral del Estado y que se han resuelto en el Consejo General de este Instituto, en el caso de los procedimientos ordinarios sancionadores. En este año en lo que va del 2022, ya tenemos cinco procedimientos especiales sancionador que son conocidos algunos de ellos, y se siguen sustanciado, pues ya tenemos un procedimiento ordinario sancionador, de tal forma que aprovecho este espacio para resaltar el arduo trabajo que se ha tenido, evidentemente los criterios sobre todo en materia de violencia política contra las mujeres se han ido construyendo a base de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y eso es importante porque tanto tribunales electorales como autoridades administrativas electorales, vamos mejorando, conociendo e implementando los criterios que ahí se generan y por supuesto para dar un mejor servicio digámoslo de alguna manera a la ciudadanía que se acerca a activar este tipo de procedimientos especiales y ordinarios sancionadores, finalmente decir y reiterar lo que ya ha dicho la Consejera Vicenta Molina Revuelta en el sentido de que en el Instituto Electoral tenemos un padrón estatal de personas sancionadas en materia de violencia política en razón de género que también están inscritas en el padrón nacional de personas sancionadas y que ya como lo ha dicho ella, se puede consultar en la página institucional, a través de la página www.iepcgro.mx van encontrar una liga que los redirecciona a las cinco personas que tenemos en este momento en el padrón estatal de personas sancionadas por violencia política en razón de género. Es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejero Edmar León, alguien más desea tener alguna intervención. De no haber intervenciones señor Secretario le pido por favor de cuenta del séptimo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El séptimo punto del Orden del Día es el Informe 022/SO/30-03-2022, relativo al recurso económico entregado en el mes de febrero del 2022, al Consejo de Ciencia, Tecnología, e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante las resoluciones INE/CG56/2019, INE/CG57/2019, INE/CG327/2021, INE/CG118/2021 e INE/CG1352/2021, descontadas de la ministración correspondiente al mes de febrero del presente año. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: muchas gracias Consejera Presidenta, muy buenas tardes nuevamente a todas y todos, permítanme hacer unos comentarios sobre este informe que se pone a la consideración de ustedes. Como es de conocimiento público a partir de la reforma constitucional de 2014 la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, y locales y de las candidatas y los candidatos a los distintos cargos de elección popular, es una atribución que corresponde al Instituto Nacional Electoral en la fiscalización, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización del propio Instituto Nacional Electoral, al respecto los lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local, establecen que es competencia exclusiva de los organismos públicos locales electorales, la ejecución de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización en el ámbito local, además señala que el organismo público local deberá destinar el monto de la sanción al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del mecanismo respectivo, en ese tenor en el Estado de Guerrero dicha función corresponde al Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, denominado COCYTIEG, en ese sentido se hace del conocimiento de las y los integrantes del consejo general que en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral, este instituto electoral entregó en el mes de enero recursos económicos al COCYTIEG a través de su director general por una cantidad de \$2,862,180.53 y en el mes de febrero se entregó la cantidad de \$2,186,281.50, aunado a lo anterior cabe destacar que con fecha 22 de diciembre de 2021 el Partido de la Revolución Democrática solicitó realizar el pago voluntario como abono a la sanción impuesta mediante resolución INE/CG56/2019 por la cantidad de \$1,150,000.00 cantidad que fue entregada al COCYTIEG en el mes de enero del año en curso, en ese contexto durante el ejercicio 2022 el Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero ha recibido la cantidad de \$6,198,462.00, y finalmente cabe señalar que las cantidades entregadas por este instituto electoral al COCYTIEG por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos se ha hecho del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos a los que haya lugar. Muchas gracias, Consejera Presidenta. --

La Consejera Presidenta: gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre, alguien más desea intervenir en primera ronda. Si no hay intervenciones señor Secretario le pido por favor de cuenta a este Pleno del Octavo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El octavo punto del Orden del Día es el Informe 023/SO/30-03-2022, relativo a la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partidos políticos locales, en el Estado de Guerrero, correspondiente al mes de febrero del 2022. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León. –

El Consejero Edmar León García: muchas gracias Presidenta, es importante puntualizar el contenido de este informe, primero decir que de acuerdo al artículo 42 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretenden obtener registros como partidos políticos locales deberán informar mensualmente al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana sobre el origen y destino de sus recursos dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al que reporte, en este caso manifestar que las 14 organizaciones que pretenden constituirse como partido político han cumplido con la entrega del informe correspondiente información que se detalla en el documento que fue dado a la sesión por parte de la Secretaría Ejecutiva, el 14 de marzo del presente año, feneció este plazo para presentar los informes por parte de las organizaciones correspondiente al mes de febrero, es importante mencionar también que estamos en periodo de revisión tanto de los informes de enero y febrero de estas organizaciones, del contenido de cada uno de estos informes que en algunos casos se realizan los requerimientos correspondientes para la aclaración, para la complementación de la información correspondiente, aprovecho este espacio para comentar a las organizaciones que ya están desahogando sus actividades que presenten los informes no sólo en el tiempo, sino también en forma, es decir, con los requisitos que están establecidos en los lineamientos y en el reglamento correspondiente, a efecto de que esta autoridad pueda desahogar de la mejor forma su actividad fiscalizadora. Es cuanto, muchas gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejero Edmar, seguimos sometiendo a consideración este informe en primera ronda, si alguien más desea tener alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito Secretario de cuenta a este Pleno del noveno punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El noveno punto del Orden del Día es el Informe 024/SO/30-03-2022, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo al reporte bimensual del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos correspondiente al periodo ordinario del 01 de enero al 28 de febrero del año 2022; así como del reporte estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos del 01 de enero al 15 de febrero del año 2022. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo punto del Orden del Día es el Informe 025/SO/30-03-2022, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo a la recepción del artículo de investigación realizado por la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, en cumplimiento al convenio específico de colaboración interinstitucional para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, en primera ronda. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, el informe que se pone a consideración de este Consejo General tiene como finalidad dar cuenta del cumplimiento a uno de los compromisos establecidos en la primera adenda al convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado De Guerrero y la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, con motivo de la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos y electrónicos firmada el pasado 27 de enero de 2021, de esta forma en el referido documento se estableció entre otras obligaciones que la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia entregaría a este instituto electoral dos artículos de investigación de manera semestral, en ese sentido el pasado 7 de marzo del año en curso, la Maestra Aurora Reyes Galván, Directora de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia, y Coordinadora del Cuerpo Académico de Comunicación Mercadotecnia y Relaciones Públicas remitió a este Instituto Electoral el segundo artículo de investigación titulado Cobertura Periodística sobre las Elecciones 2021, para la Gubernatura del Estado de Guerrero en el citado documento se hace notar la importancia que tiene el análisis político a partir de notas informativas, mismas que permitan conocer la participación de los medios de comunicación para cubrir temas inherentes a una elección de suma importancia como lo fue la Gubernatura del Estado de Guerrero, mismo que se ha convertido en un elemento de estudio en la política y en la opinión pública puesto que a través de ella se puede conocer cuáles son los temas principales que va aconteciendo en las precampañas y en las campañas electorales de una elección y que son el principal centro de atención y discusión, viviendo así la calidad de la información que se proporciona a la ciudadanía en la construcción de la democracia local, así el artículo se sustenta en un análisis realizado el contenido de 1179 notas sobre las precampañas y campañas electorales en la elección de la Gubernatura del Estado de Guerrero, así como de las noticias que aparecieron en primera plana durante el periodo comprendido del 10 de noviembre de 2020 al 2 de junio de 2021, mismo que se publicará y difundirá en la página web del centro estatal de monitoreo así como la página de este instituto electoral, por último permítanme brindar un reconocimiento y agradecimiento a la Maestra Aurora Reyes Galván, Directora de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia, así como la Universidad Autónoma de Guerrero por el apoyo que han otorgado este órgano electoral para dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 130

de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, consistente en realizar en todo el estado monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre, alguien más desea tener alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de cuenta del décimo primer punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo primer punto del Orden del Día es el Informe 026/SO/30-03-2022, relativo al avance del proceso de constitución y registro de partidos políticos locales, correspondiente a la etapa de celebración de asambleas y afiliaciones preliminares de las organizaciones ciudadanas aspirantes a partidos políticos locales. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, primeramente quisiera solicitar al Secretario Ejecutivo que se pudiera actualizar el informe que se presenta con las asambleas y resultados obtenidos el fin de semana pasado, es decir con las asambleas realizadas los días sábado y domingo 26 y 27 de marzo del presente año, ahora bien permítanme señalar que son catorce organizaciones ciudadanas a las que este instituto electoral le ha otorgado la calidad de aspirantes a partidos políticos locales en el Estado de Guerrero precisar que la normativa constitucional, legal y reglamentaria establecen que dichas organizaciones ciudadanas deben acreditar la celebración de asambleas en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien de los municipios según sea el caso, es decir, la celebración de al menos cincuenta y cuatro asambleas municipales o dieciocho asambleas distritales, las cuales para poder ser válidas deberán contar con personas afiliadas que ningún caso podrán ser inferior al 0.26% del padrón electoral del distrito o municipio de que se trate, además al término de las mismas deberán celebrar una asamblea local constitutiva y acreditar que cuentan con por lo menos 6677 afiliadas y afiliados en el Estado de Guerrero, cabe señalar que todas las asambleas deben realizarse en presencia de una persona funcionaria del instituto electoral quien certificará los actos que se lleven en la misma, en ese sentido en el presente informe se hace del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo General que el 19 de febrero a la fecha se han realizado y certificado un total de diecisiete asambleas programadas por las organizaciones ciudadanas denominadas Acciones y Soluciones por Copala A. C., Bienestar y Solidaridad Guerrero A. C., Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México Desarrollado A. C., e Iniciativa Popular para Guerrero A. C., lo anterior en los términos siguientes, tratándose de la organización ciudadana denominada Acciones y Soluciones por Copala esta organización ha realizado cinco asambleas distritales en los distritos 24 en Tixtla, distrito 13 en San Marcos, 14 en Ayutla de los

Libres, 23 en Huitzucó y en el distrito 10 con sede en Tecpan de Galeana; asimismo, la organización ciudadana denominada Bienestar y Solidaridad Guerrero, también ha realizado cinco asambleas las mismas que han sido certificadas por este instituto electoral en los distritos 26 de Axlitlac, distrito 9 de Acapulco, distrito 25 de Chilapa el distrito 5 con sede en Acapulco y en el distrito 13 con sede en San Marcos, la organización ciudadana Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México, Desarrollado, ha organizado y realizado 6 asambleas municipales esta organización decidió realizar asambleas de tipo municipal y hasta este momento han certificados seis asambleas en los municipios de Coahuila el Grande, Cualac, Huamuxtlán, Alpoyeca, Leonardo Bravo y Olinalá, finalmente la organización ciudadana Iniciativa Popular para Guerrero A. C., ha realizado una asamblea distrital en el distrito 1 con sede en Chilpancingo. Por otro lado, resulta importante destacar que el pasado 25 de marzo se recibió la agenda total de las asambleas municipales de la organización ciudadana denominada Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables, mismas que están programadas a partir del próximo 2 de abril mientras que las nueve organizaciones restantes hasta este momento no han comunicado a este órgano electoral el calendario de sus asambleas, asimismo, es importante referir que las organizaciones ciudadanas para acreditar por lo menos el 0.26% de afiliaciones correspondiente al padrón estatal, es decir la 6677 afiliadas y afiliados pueden recabar afiliaciones de manera distinta a las recabadas en las asambleas, esto es a través de las modalidades de aplicación móvil y por formatos impresos bajo el régimen de excepción en los municipios considerados como de alta marginación, precisando que a la fecha del presente informe ninguna organización ha captado afiliaciones por estas modalidades. Es cuanto Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre, alguien más desea hacer uso de su intervención en primera ronda. De no haber intervenciones, le pido por favor Secretario de cuenta del décimo segundo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo segundo punto del Orden del Día es el Informe 027/SO/30-03-2022, relativo al informe trimestral que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a las actividades vinculadas con el servicio profesional electoral nacional, durante el periodo comprendido de enero a marzo del 2022. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe al que ha hecho referencia el Secretario. Tiene el uso de la palabra la Consejera Azucena Cayetano Solano. -----

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: gracias Consejera Presidenta, buenas tardes Consejeras y Consejeros, saludos también a las representaciones de los partidos políticos y a quienes nos acompañan a través de las plataformas digitales de este instituto, informar y en virtud de que en esta comisión no hay acompañamiento por parte de los partidos políticos, y si es importante que se conozca el informe trimestral que presenta esta Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional, integrada por tres

Consejeras y un Consejero, y mismo que tiene un sustento legal en el artículo 10 fracción tercera del Reglamento de Comisiones del Consejo, en el que se establece en el mismo informe trimestral ante este Consejo General sobre las actividades que se realizan y que estén vinculadas con este servicio profesional electoral nacional en el sistema Opl, se incorpora en este informe actividades del plan anual de trabajo de la comisión correspondiente al año 2022, dan a conocer a las y los integrantes de este órgano las actividades más relevantes, se informa que se ha tenido al mes de enero, febrero y marzo, tres sesiones de tipo ordinario y tres de tipo extraordinario, asimismo se han actualizado y remitido a este Consejo General dictámenes con proyectos de acuerdo mediante los cuales se propusieron a este Consejo General la renovación de segundas encargadurías de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Coordinación de Participación Ciudadana, Coordinación de lo Contencioso Electoral, de Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, de la Unidad de Organización Electoral, así como de técnico de Organización Electoral, aprobó el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se propuso a este Consejo General el dictamen general de resultados de evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio profesional electoral nacional en el sistema Opl adscritos a este Instituto Electoral correspondiente al período septiembre 2020 a agosto 2021, también se informa que se han recibido en esta unidad ciertas solicitudes referentes a la encargaduría de despacho de la coordinación de lo contencioso electoral y se da cuenta también del seguimiento que lleva de manera puntual esta comisión acerca de un procedimiento laboral disciplinario interpuestos por personal del instituto electoral, asimismo, se precisa con respecto a los encargados de despacho de llevar a cabo el procedimiento establecido en el estatuto profesional electoral nacional y del personal de la rama administrativa, es importante también comentar el tema de programa de fortalecimiento y expansión solicitado por parte del Instituto Nacional Electoral derivado del análisis que realizaron y se da cuenta que de 27 miembros del servicio profesional electoral, nos solicitan una ampliación 33 cargos o puestos que se incorporen, digamos un 18% del personal de este instituto para poder fortalecer este cuerpo del Servicio Profesional Electoral en este sistema Opl, de tal manera que nosotros hemos hecho un análisis y se ha propuesto derivado de las necesidades en las áreas, así como el análisis de los recursos humanos y económicos, así como de la propia infraestructura del instituto, la incorporación de 7 plazas a fin de llegar a 34 plazas en el siguiente año, para poder fortalecer y mantener este servicio profesional en este Instituto, y también un reconocimiento a mis compañeras y compañeros de trabajo a la Consejera Dulce Merary Villalobos, el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, así como de la propia Unidad que ha hecho este trabajo de manera muy responsable e institucional. Muchas gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Azucena Cayetano, alguien más desea hacer uso de intervención, en primera ronda. Tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León. -----

El Consejero Edmar León García: primero agradecer a la presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, y de quienes la integran, respecto de este informe, me parece que esta información es muy relevante para los trabajadores del

personal que forma parte del servicio profesional electoral nacional en el instituto, quisiera hacer una solicitud no sé si leí mal pero el día de ayer el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó modificaciones a los concursos públicos abiertos para el ingreso del personal al servicio profesional electoral nacional, y quisiera proponer dado que hasta este momento, en mi caso yo no soy parte de la comisión, es en este consejo general donde formalmente se dan a conocer los datos independientemente de las reuniones que tenemos al interior del instituto, pero me parece importante que se pudiera si así lo considera la presidencia de la comisión, redactar algún informe relativo a las modificaciones que se aprobaron por el Consejo General para conocimiento de todas y todos en este órgano máximo de dirección y ver el posible impacto que pudiera tener, es una solicitud Consejera Presidenta, y Consejera Presidenta también de la comisión. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejero Consejero Edmar León, alguien más desea intervenir. Tiene el uso de la palabra la Consejera Azucena Cayetano, en segunda ronda. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: solamente comentar que se toma nota y que se estará atendiendo esta petición en la siguiente sesión. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Azucena Cayetano Solano, alguien más en segunda ronda. De no haber intervenciones le pido Secretario por favor de cuenta del décimo tercer punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, antes dar cuenta a efectos de que conste en actas la incorporación a la mesa del Consejo General del ciudadano Antonio Orozco Guadarrama representante del Partido de la Revolución Democrática. Doy cuenta con el décimo tercer punto del Orden del Día y es el Proyecto de Acuerdo 025/SO/30-03-2022, por el que se aprueba la ampliación del periodo y el número de personas prestadoras de servicios a contratar, en atención a la Convocatoria pública para el reclutamiento, selección y contratación de personas prestadoras de servicios profesionales eventuales en el instituto electoral y de participación ciudadana del estado de guerrero, para desarrollar actividades relacionadas con la constitución y registro de partidos políticos locales, fiscalización de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales y el proceso de consulta para determinar el cambio o no del modelo de elección de autoridades municipales de Tecoaapa y San Luis Acatlán, Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa, por si

alguien tiene alguna intervención. Si no hay más intervenciones le pediría entonces al Secretario de este Consejo proceda a tomar la votación del proyecto correspondiente. --

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 025/SO/30-03-2022, por el que se aprueba la ampliación del periodo y el número de personas prestadoras de servicios a contratar, en atención a la Convocatoria pública para el reclutamiento, selección y contratación de personas prestadoras de servicios profesionales eventuales en el instituto electoral y de participación ciudadana del estado de Guerrero, para desarrollar actividades relacionadas con la constitución y registro de partidos políticos locales, fiscalización de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales y el proceso de consulta para determinar el cambio o no del modelo de elección de autoridades municipales de Tecomanapa y San Luis Acatlán, Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor Secretario, en desahogo del décimo cuarto punto del Orden del Día le solicito de cuenta a las y los integrantes del Pleno. ----

El Secretario del Consejo General: El décimo cuarto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 026/SE/30-03-2022, por el que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual, así como del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a la ejecutoria del Juicio Amparo 198/2019, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, nuevamente saludo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, y a quienes estamos en esta sala del Consejo General tanto virtual como presencial. Con fundamento en el artículo 48 párrafo sexto y noveno del Reglamento de Sesiones de los Consejos Generales y Distritales del IEPC Guerrero, anuncio que emitiré un voto concurrente en relación al acuerdo que se ha puesto a consideración de quienes integramos el Consejo General ello en atención a que si bien coincido con el sentido del proyecto de acuerdo que se somete a la consideración de esta integración del Consejo General, respecto a dar cumplimiento a la ejecutoria del juicio de amparo en relación del tema ampliamente

conocido, consideró que la parte argumentativa central del proyecto debió haberse separado para su análisis, discusión y puesta a consideración de este colegiado de la siguiente manera, el proyecto que se presenta incorpora algunos temas que en esencia se alejan del tema principal, que constituye el cumplimiento de la ejecutoria del juicio de amparo, la referida sentencia del juicio de amparo dispone en el apartado correspondiente a efectos los siguientes puntos, que se desincorpore de la esfera jurídica de los inconformes el 13 de la ley número 18 de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de Guerrero, dos, en consecuencia se deje sin efecto la aplicación del acuerdo 002/SE/16-01-2019, notificado a los quejosos mediante el oficio número 58 de 18 de febrero de 2019 y tres se abstenga de aplicar el referido precepto a los quejosos, con base en lo expuesto la sentencia amparo únicamente mandata estos tres efectos la forma en que es posible cumplir la sentencia ya se tiene en el contenido del proyecto de acuerdo incluyendo los supuestos de quienes han cambiado y concluido su situación laboral con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sin embargo difiero de la parte argumentativa del proyecto de acuerdo en razón de que la sentencia no decreta que se tenga que modificar el presupuesto en estricto cumplimiento a la misma sólo cita que se debe dejar sin efecto la aplicación del acuerdo 002/SE/16-01-2019, que ya he referido, en consecuencia abstenemos de su aplicación, en este sentido en el proyecto de acuerdo se incorporan temas que difieren de corresponder con el mandato expreso del ejecutoria de amparo, es decir, este proyecto integra temas adicionales como los que hoy cita a continuación, modificaciones al presupuesto en esas modificaciones indica que corresponden a un aproximado que pueden ser más, o pueden ser menos, igualdad de condiciones laborales, toma de previsiones para ejercicios fiscales subsecuentes, lo anterior son temas implícitos que corresponden a la integración administrativa y de organización presupuestal de este instituto que si son atribuciones del Consejo General para revisar y en su caso aprobar, sin embargo reitero el proyecto incorpora temas que no corresponden en el sentido estricto al cumplimiento del ejecutoria, considero que lo procedente en consecuencia debería emitir un acuerdo en el que se cumplan con los extremos de los efectos del juicio de amparo en sentido estricto respeto de dejar sin efecto la aplicación del acuerdo 002 de 2019, posteriormente elaborar un nuevo proyecto de acuerdo en seguimiento al de cumplimiento de ejecutoria que proponga la modificación de los temas presupuestales y en su caso incorporar los temas adicionales, con la anterior propuesta este colegiado estará complementando con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Amparo que dispone lo siguiente, todas las autoridades que tengan o deban tener intervención en el cumplimiento de la sentencia están obligadas a realizar dentro del ámbito de su competencia los actos necesarios para su eficaz cumplimiento y estarán sujetos a las mismas responsabilidades a que alude este capítulo, es decir al emitir un acuerdo de cumplimiento se deja sin efectos la aplicación del acuerdo impugnado ante la autoridad de amparo, y en otro se emite la modificación al presupuesto entonces si ahí se esgrimen los argumentos de modificación presupuestal estimados,

aproximados y demás temas relacionados. Concluyo solicitando que esta intervención que he hecho en este momento se asiente en el acta correspondiente a esta Sesión Ordinaria del Consejo General, por lo tanto, este es anuncio del voto concurrente. Muchísimas gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos, por vertir sus argumentaciones, alguien más desea hacer uso de su intervención. Sedo el uso de la palabra a la Consejera Vicenta Molina Revuelta, en primera ronda. -----

La consejera Vicenta Molina Revuelta: no pensaba intervenir, pero considero que es importante que se conozca el motivo por el cual se está proponiendo la modificación al programa operativo anual y por supuesto el presupuesto de este instituto electoral, para poder dar cumplimiento a esta sentencia de amparo es forzoso que tengamos los recursos suficientes para poder solventar lo mandado por el juzgado de distrito y sobretodo pues atendiendo a que voy a mencionar una parte que se señala en el acuerdo que se pone a consideración, el artículo dos de la ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, establece que el gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, los pagos de pasivo de la deuda pública, inversión física, inversión financiera, inversión social, transferencias, subsidios y responsabilidad patrimonial, entre otros que realicen las diversas entidades públicas del estado, asimismo dispone que las erogaciones imprevistas o resoluciones jurisdiccionales que se cuantifiquen y se requiera su pago, y no se cuente con suficiencia presupuestaria podrán ser atendidas mediante transferencias presupuestarias, para dar la suficiencia requerida, por lo tanto para poder nosotros dar cumplimiento a lo mandado por el juzgado de distrito, tenemos forzosamente que hacer una modificación de lo contrario, no estaríamos dando cumplimiento a lo que se nos está mandato, porque no tendríamos la forma cubrir el seguro de separación individualizada de seguro de vida que su momento se dejó de proporcionar al personal del instituto y que en este momento en el acuerdo que se propone pues se hace un análisis muy pormenorizado de quienes sí en este momento tienen derecho a continuar con esta prestación y quienes no, entonces desde mi punto de vista si debemos de realizar esta modificación presupuestal y es por ello que se pone a consideración de todas y todos. Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Vicenta Molina Revuelta, alguien más en primera ronda. De no haber intervenciones señor Secretario le pido por favor tome la votación correspondiente, con el voto concurrente de la Consejera Dulce Merary.

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 026/SE/30-03-2022, por el que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual, así como del presupuesto de ingresos y

egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a la ejecutoria del Juicio Amparo 198/2019, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Presidenta el proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, con el voto concurrente de la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Presidenta: gracias Secretario en desahogo del décimo quinto punto del Orden del Día le solicito de cuenta a este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el décimo quinto punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 027/SO/30-03-2022, por el que se aprueba la segunda renovación en el Encargo de Despacho de la C. Zeltzin Cantorán González, como Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema OPL. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones señor Secretario le pido por favor tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 027/SO/30-03-2022, por el que se aprueba la segunda renovación en el Encargo de Despacho de la C. Zeltzin Cantorán González, como Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema OPL. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes este Consejo General, al haberse agotados los puntos incorporados del Orden del Día para esta sesión ordinaria, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurado los trabajos de esta sesión, agradeciéndoles su presencia, que tengan todas y todos, un excelente día, muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el veintisiete de abril del 2022, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.